

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la solicitud que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., trece de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2019 - 2077

No se tiene en cuenta la notificación efectuada al extremo demandado a través de correo electrónico, como quiera que no concurren las exigencias señaladas en el inciso final del artículo 292 del Código General del Proceso, al no existir prueba que el iniciador haya acusado recibo de la misma. En consecuencia, se requiere a la parte actora para que intente realizar tales diligencias conforme lo ya enunciado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 049

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria